COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Estatuto General de la Institución establece como misión: "La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución de Educación Superior que, fundamentada en el ejercicio de los valores y mediante el apoyo técnico, tecnológico, pedagógico, científico y cultural, busca alcanzar la excelencia académica, brindando un servicio público de calidad".

De acuerdo con la misión institucional, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, requiere a través del proceso de Comunicación y Mercadeo, realizar la compra de material POP y de merchandising con el objetivo de dar cumplimiento a acciones institucionales que promueven y fortalecen el posicionamiento a nivel interno y externo y que a su vez, generan en los diferentes tipos de público, un sentido de pertenencia hacia la institución, la academia y los diferentes procesos misionales que rigen el quehacer diario de la misma. Que para la ejecución del plan de mercadeo del plantel, se hace necesario contar con material que contenga imagen de la marca para así poder generar recordación y poder impulsar los diferentes programas, la oferta académica y todo lo correspondiente con visibilización local, regional, nacional e internacional. La Institución Universitaria cuenta además con diversos programas con participación de países extranjeros y es importante y representativo que para las estrategias y convenios establecidos con los mismos, se cuente con material que sirva a su vez como insumo para trabajo de diversas actividades que fomenten el relacionamiento entre docentes, estudiantes, personal administrativo, invitados especiales y demás.

Esta necesidad surge de la estrategia institucional de mayor visibilidad para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia como una institución de educación superior acreditada en alta académica, pues a la fecha no se cuenta material necesario para la atención de las estrategias anteriormente mencionadas, ni cubrimiento de eventos ni la participación en ferias universitarias con el material necesario para ello.

Código del Proyecto: PR-040-2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, a título de compraventa, material POP y Merchandising para promocionar los diferentes programas y áreas académicas de la institución.

2.1 Especificaciones del Objeto

LOTE ÚNICO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	CÓDIGO UNSPSC
1. USB Color: Negro Material: Aluminio y plástico Marcación ambas caras en laser	Unidad	300	$37.020,9	$11.106.270	43211700
2. Lapicero+ portaminas en caja plástica TRANSPARENTE: Color: Plata Material: Aluminio y plástico Marcación frente al clip en	Unidad	200	$24.055,85	$ 4.811.170	44121715

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

laser					
3. BOLIGRAFO: Color: Gris Material: Plástico Marcación laser a 1 tinta	Unidad	3000	$2.451,4	$ 7.354.200	44121701
4. MUGS: Color: Negro Doble pared, base de corcho, tapa en dos posiciones. No usar en microondas ni lavavajillas - Material: Acero Inoxidable / Plástico / Corcho Tamaño: 8.5 x 12 cm	Unidad	70	$83.115,55	$ 5.818.089	52152103
5. TERMO: Color: Morado – presentar opciones de nuevos colores Material: Plástico Marcación laser a 1 tinta	Unidad	200	$29.763,09	$ 5.952.618	24121807
6. BOLSAS: grande 35 x 39,5 x 15,5 cm. Manija 81 cm. Agarradera 4 cm Argolla 5 cm Color: Negro Material: Kambrel 80 Gramos con recubrimiento en polipropileno Marcación tompografía en policromía a 1 sola cara	Unidad	400	$10.830,19	$ 4.332.076	24111500
7. BOLSA: mediana 28 x 35,4 x 6,6 cm. Abertura manija: 8 cm. Color: Negro Material: Kambrel 80 gramos Marcación tampografía en policromía a 1 sola cara.	Unidad	500	$10.126,9	$ 5.063.450	24111500
8. Bolsa: pequeña 25cm ancho x 30cm alto- con el troquel color: negro Material: Kambrel 80 gramos Marcación tampografia en policromía a 1 sola cala.	Unidad	500	$11.353,79	$ 5.676.895	24111500
9. TULA: Tamaño 36.5 x 45 Color: Negro Material: Poliéster Marcación tampografía en policromía a 1 sola cara.	Unidad	250	$30.404,5	$ 7.601.125	53121602
10. Paraguas: 23 pulgadas x 8 cascos. Cobertura: 104 cm color negro externo y gris interno material 190T pongee marcación laser a 1 tinta	Unidad	50	$95.843,79	$ 4.792.190	53102505
11. CUADERNO: Tamaño 14x21 cerrado Carátula Propalcote – 4x laminada Hojas Bond - 1x1 Separadores Propalcote -4x4-laminados Argollados	Unidad	1500	$ 21.431,9	$ 32.147.850	14111514

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA						
12. LIBRETA: Tamaño 9 x 14,6 x 0,8 cm Libreta ecológica de 68 hojas en papel blanco, argollado “doble O”. Con elástico sujetador y porta bolígrafo. Incluye bolígrafo de color similar. Tamaño aproximado: A6 Material: Papel reciclado + Cartón Marcación: Libreta: 6 x 6 cm. Bolígrafo: 5 x 0,6 cm. Tampografía a 1 tinta	Unidad	250	$14.428,75	$ 3.607.188	14111526	
13. LIBRETA: Libreta 8,7 x 13,3 x 1 cm Libreta pequeña con argollado “doble O” y resorte de ajuste, 60 hojas rayadas en papel reciclado con bolígrafo ecológico de color similar y porta bolígrafo. Tamaño aproximado: A7Material: Papel reciclado + Cartón Marcación: Libreta: 6 x 5 cm. Tampografía variedades hasta 5 tintas	Unidad	250	$16.967,02	$ 4.241.755	14111526	
14. BOLSILLO PARA CELULAR: 9,3 x 6,2 cm Color: Negro Material: PU Marcación tampografía en policromía.	Unidad	250	$15.602,09	$ 3.900.523	43222900	
15. Pop socket: tamaño 47 mm de diámetro x 13,5 mm de alto y 30,6 mm de lato expandiendo color blanco material pu marcación tampografia en policromía.	Unidad	200	15.493,8	$ 3.098.760	43222900	
16. LONCHERA: Tamaño 24 x 24 x 17 cm Color: Gris con negro Material: Poliéster Marcación Serigrafía en policromía	Unidad	100	$ 43.803,9	$ 4.380.390	52152018	
17. AUDIFONOS: Caja 6 x 6x 2 cm. Cable 120 cm de longitud Color: Negro Material: PVC, ABS Marcación 4 x 4 cm Tampografía Variedades 4 tintas. 4,5 x 4,5 cm Impresión Digital.	Unidad	200	$24.216,5	$ 4.843.300	52161514	
TOTAL	-	-	-	$118.727.847		

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Contrato de compraventa

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	
Modalidad de Selección	Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica
Plazo de ejecución:	30 días calendario contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II
Supervisión:	La ejercerá el vicerrector académico y como apoyo administrativo de la gestión estará la líder de comunicaciones y mercadeo, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescripto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa.

DECRETO 1510 de 2013, Capitulo II.

DECRETO 1082 de 2015, Subsección 2, Sección 1, Capitulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

El presente proceso estará sometido a lo dispuesto en la decisión 439 de la CAN.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco vigentes, concluyendo que ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se consultaron los precios del mercado, con lo cual se fijó el presupuesto oficial, de acuerdo con el objeto de la presente subasta inversa.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará en forma general. la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

LOTE UNICO:
$118.727.847

Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Llegaran a la subasta inversa los proponentes que cumplan requisitos habilitantes determinados en el presente proceso y que cumpla condiciones técnicas requeridas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Considerando que no se pagará anticipo y que el pago sólo se realizará contra entrega a satisfacción del interventor, junto con comprobantes de pago de aportes a E.P.S. y Fondo de Pensiones y/o certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social, se concluye que no existe riesgos previsibles, diferentes a los cubiertos con las garantías exigidas.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 articulo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

El presente estudio previo se profiere el día 31 de agosto de 2022.

RUBÉN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ
Vicerrector académico

YESSIKA GÓMEZ PALACIO
Líder Gestión de Comunicaciones

Vo. Bo. Gestión Jurídica

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General